ACTA N° 113

FECHA: 1/06/2023

HORA: 16:00

LUGAR: CIAIG2

TEMA: Empalme profesional de Enfermeria CIAIG2 y CIAIG4

ASISTENTES: Se anexa planilla de asistencia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Se socializan las actividades del anexo técnico.
2. Se realiza empalme de las funciones y actividades propias del profesional de Enfermeria dentro del CIAIG2 y CIAIG4
3. Actividades específicas del turno de la noche

DESARROLLO:

1. Se inicia la reunion socializando el anexo técnico, haciendo énfasis en las actividades del profesional de Enfermeria, a continuación, se socializan las mismas:
   A. Realizar valoración física, a la población nueva en el Centro Integrarte y actualizar los registros de valoración de las personas con discapacidad cuando su condición de salud así lo requiera, base de datos del diagnóstico de salud de cada una de las personas, a fin de conocer condición de salud y determinar las necesidades de cuidado, dentro de los tiempos establecidos en la valoración y caracterización.
   B. Brindar cuidados centrados en la persona de forma diferencial, integral y continua, tomando en cuenta sus necesidades y respetando sus valores, costumbres y creencias.
   C. Administrar, apoyar y orientar cuidados de la población con discapacidad, en el marco de la línea de desarrollo de habilidades individuales. Debe conocer y apoyar la implementación de los programas de esta línea de acción.
   D. Evaluar las respuestas a las acciones de cuidados planeados en la población, mensualmente realizando ajustes cuando sean necesarios o cuando las condiciones de salud de las personas así lo ameriten.
   E. Socializar con periodicidad el plan de atención individual al personal auxiliar de enfermería, dando a conocer de manera oportuna los ajustes que se realizan al mismo.
   F. Reportar de manera oportuna el ingreso y egreso de los participantes al Centro vía correo electrónico al referente Técnico del Programa de cuidado a la salud, informando estado de afiliación al Sistema general de Salud y realizar de forma simultánea el reporte en la matriz de listado censal del área de aseguramiento de la secretaria de Salud en el drive dispuesto para tal fin desde el programa.
   G. Realizar el proceso de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud de la totalidad de la población, ante la entidad competente del lugar donde funcione el Centro Integrarte y remitir la matriz de salud con información actualizada mensualmente.

H. Gestionar ante las IPS primarias que atienden a la población, autorizaciones y realización de procedimientos que requieren las personas para su tratamiento.

I. Solicitar de acuerdo con la orden médica y según la necesidad de cada persona con discapacidad, las citas médicas para cada una de las especialidades que requiera la población, efectuar la coordinación y organización para el cumplimiento de estas, así mismo coordinar con el área de Trabajo social para que se informe oportunamente a los referentes familiares.

J. Asegurar la oportunidad de los tratamientos farmacológicos, autorizaciones y demás gestiones administrativas de salud conforme a la normatividad vigente.

K. Para las personas en condición de discapacidad que de acuerdo con su tipo de apoyo y discapacidad requieran uso de pañal absorbente, es competencia del profesional en enfermería gestionar ante las EPS y IPS primarias, cita por primera vez con médico especialista y posterior tramites de autorizaciones con el objetivo de garantizar por parte de la entidad competente en salud la entrega del insumo de acuerdo con lo establecido en el Plan Obligatorio en Salud POS.

L. Garantizar las condiciones óptimas para la recepción y traslado oportuno de la población al sector salud.

M. Garantizar el cumplimiento de los principios de asepsia, antisepsia y normas de bioseguridad, según los contextos de desempeño.

N. Garantizar el cumplimiento y la oportunidad del tratamiento, establecer horarios y cuidados de enfermería específicos para la administración de medicamentos, de forma individualizada, segura y eficaz, teniendo presente las características antropométricas y fisiopatológicas de las personas.

O. Asegurar un adecuado almacenamiento y custodia del tratamiento farmacológico de los participantes del Centro y de igual forma realizar acompañamientos periódicos durante la administración de estos, realizando procesos de socialización de la verificación.

P. Realizar ejercicios periódicos de identificación de riesgos en compañía del personal auxiliar de enfermería en cuanto a reacciones producidas por fármacos y otras sustancias, garantizando la activación de redes de emergencia de manera diligente y de forma oportuna.

Q. Realizar lectura de los instructivos de diligenciamiento de los formatos controlados del programa.

R. Realizar seguimiento a los registros de cuidado de enfermería (formato de registro de actividades de cuidado para la salud Código: FOR-PSS-143) efectuados a la población

verificando que cuenten con la profundidad y lenguaje de acuerdo con lo establecido en los instructivos de los formatos pertenecientes al programa de cuidado de la salud.

S. Realizar seguimiento al adecuado diligenciamiento del Formato Seguimiento Enfermería (Código: FOR-PSS-361) verificando que la información registrada en el mismo corresponda a la situación actual del o la participante y los cuidados en enfermería sean específicos para el tipo de apoyo y discapacidad.

T. Realizar seguimiento al registro y toma de constantes vitales por parte del auxiliar de enfermería de acuerdo con las necesidades de la población garantizando una periodicidad mínima de una vez al día.

U. Identificar alteraciones en las cifras de los parámetros vitales, posibles complicaciones, acudiendo de manera acertada y oportuna a la red de atención de salud del Distrito o del municipio.

V. Realizar proceso de articulación con la persona encargada del proceso de gestión ambiental con el objetivo de activar y dar cumplimiento al plan de emergencias del Centro Integrarte, en los eventos que se requieran.

W. Realizar periódicamente ejercicio de verificación de los procedimientos ejecutados por el equipo de auxiliares de enfermería, sensibilizándolo cada vez más frente al servicio de protección, cuidado desde el marco de los derechos verificando el cabal cumplimiento de sus funciones, de los turnos definidos y hacerle seguimiento directo a la labor desempeñada en la jornada nocturna o en la madrugada mínimo cuatro veces en el mes.

X. Capacitar a las personas con discapacidad, las familias y al talento humano del Centro Integrarte en las características, indicación e interacción de los medicamentos, de acuerdo con lo definido en los planes de atención individual y en las guías de actividades para hacer en casa para quienes salen a medio familiar.

Y. Brindar información cuando un referente familiar solicite claridad frente al cuidado de la salud de la persona con discapacidad, se debe realizar el proceso de atención y brindar la información clara en lenguaje sencillo de fácil comprensión frente a las situaciones que el referente presenta lo cual debe quedar registrado en el formato de intervención grupal.

Z. Realizar seguimiento por parte de enfermería a las personas con discapacidad hospitalizadas con una periodicidad mínimo de tres veces por semana, garantizando que uno de estos seguimientos sea en cabeza del profesional de cuidado de la Salud del CIAI y los dos restantes estén liderados por el auxiliar en enfermería.

AA. Participar y aportar activamente en el seguimiento bimestral realizado por el equipo profesional del Centro.

BB. Brindar acompañamiento a los participantes en los diferentes tiempos de comida con el objetivo de realizar seguimiento al plan de atención individual de cada persona acorde a su necesidad.

CC. Participar en el desarrollo de los procesos de promoción en estilos de vida saludable liderados por el profesional en nutrición. Asistir a las capacitaciones programadas desde el programa de nutrición y salubridad.

DD. Realizar articulación periódica con el profesional en nutrición del CIAI con el objetivo de liderar de forma conjunta desde la competencia del programa el Plan de Saneamiento Básico.

EE. Ante la sospecha de posible abuso de cualquier índole por parte del talento humano o participantes hacia las personas con discapacidad en atención, se debe activar línea de emergencia y solicitar acompañamiento del cuadrante de la Policía Nacional correspondiente.

FF. Las demás que se requieran con ocasión del objeto del convenio o solicitud por parte de los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión.

2. A continuación, se realiza entrega de los procesos:
   A. Se realiza entrega del Drive de hospitalizaciones del operador actualizado hasta la fecha.
   B. Se realiza entrega de botiquines, debidamente actualizados y completos. Asi mismo se realiza entrega del Drive donde está la informacion debidamente diligenciada.
   C. Se realiza entrega de forma digital de los formatos de seguimiento de Enfermeria "Kardex".
   D. Se realiza entrega del ultimo informe bimestral en salud de las personas con discapacidad.
3. A continuación, se realiza socialización de actividades específicas del profesional de Enfermeria del turno de la noche:
   A. Realizar acompañamiento en el proceso de entrega de turno
   B. Realizar acompañamiento en el suministro de medicamentos
   C. Verificar que se realicen rondas de seguridad máximo cada 2 horas.
   D. Realizar acompañamiento em el proceso de pañaleo de la media noche, verificando que se realice hidratación de la piel y cambios de posición.
   E. Realizar revisión de los formatos de registro de cuidado para la salud y registro de signos vitales 2 veces por semana

F. Realizar acompañamiento en el proceso de higiene mayor y menor, dos veces por semana.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Realizar cruce de informacion vía correo de la informacion anteriormente mencionada.	Profesional de Enfermeria	Inmediato

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Edgar Jose Sanchez Macias	Enfermero	CIAIG2	
Gustavo Adolfo Bernate Sanchez	Enfermero	CIAIG4	